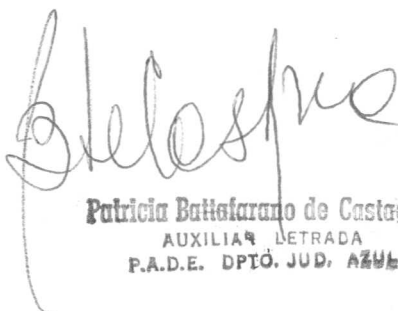


EDICTO JUDICIAL.-DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES-POR TRES DIAS.- Patricia Battafarano de Castagna, encargada del P.R.O.D.E del Departamento Judicial Azul conforme Acuerdo N° 3397 hace saber que a partir del día 30 de marzo de 2012 se llevara a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución 003198/11 de la S.C.J.B.A. pertenecientes a los disueltos Juzgados Criminales y Correccionales N° 1,2,3 y 4 del Departamento Judicial de Azul, iniciadas entre los años 1974/1998, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso- a que se refiere el art. 120 del Acuerdo 3397/08.- El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la sede de esta Dependencia sita en calle Presidente Perón n° 525 2° piso de esta ciudad.-

Azul 6 , febrero de 2012.-



Patricia Battafarano de Castagna
AUXILIAR LETRADA
P.A.D.E. DPTO. JUD. AZUL